



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
8 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Reunión para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento de un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Viena, 24 a 26 de abril de 2017

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2.
3. Otros asuntos.
4. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La apertura de la reunión intergubernamental de participación abierta para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento de un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos tendrá lugar el lunes 24 de abril de 2017, a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 8/2, titulada “Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 24 de marzo de 2017.



sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la reunión intergubernamental encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, celebrada en Viena los días 6 y 7 de junio de 2016.

En la misma resolución, la Conferencia decidió elaborar procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen, que se regiría por los principios y características enunciados en la resolución 5/5 de la Conferencia; también decidió que esos procedimientos y normas se someterían a la consideración y aprobación de la Conferencia en su noveno período de sesiones, y que se incluirían en ellos algunos elementos que figuraban en la resolución.

También en la resolución 8/2, la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, dentro de los límites de los recursos existentes del presupuesto ordinario y sin perjuicio de otras actividades previstas en su mandato, convocara al menos una reunión intergubernamental de participación abierta, con servicios de interpretación, para definir procedimientos y normas especiales de funcionamiento del mecanismo de examen, e invitó a los Estados partes a que siguieran participando en el proceso, incluso entre períodos de sesiones.

En la reunión celebrada el 8 de febrero de 2017, la Mesa ampliada de la Conferencia acordó que la reunión intergubernamental de participación abierta para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento de un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos tendría lugar del 24 al 26 de abril de 2017. La Mesa ampliada aprobó el programa provisional de la reunión en esa misma reunión.

La organización de los trabajos propuesta, que figura en el anexo del presente documento, se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 8/2 de la Conferencia, a fin de que la reunión intergubernamental de participación abierta pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato en el tiempo y con los servicios de conferencias que tuviera a su disposición. Con los recursos disponibles podrán celebrarse cinco sesiones plenarias en dos días y medio, con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2

Como se señaló anteriormente, en su resolución 8/2, la Conferencia decidió elaborar normas y procedimientos especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen, que se someterían a la consideración y aprobación de la Conferencia en su noveno período de sesiones. Para su examen de este tema, la reunión intergubernamental de participación abierta tendrá ante sí una nota de la Secretaría en que figura un proyecto de los procedimientos y normas para el mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.9/2017/2).

También en la resolución 8/2, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, dentro de los límites de los recursos existentes, apoyara el proceso de elaboración de un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos, en particular presentando estimaciones correctas de los costos y, en la medida de lo posible, indicando medidas que permitieran sufragarlos con cargo a los recursos de que se dispusiera y en función de su volumen de trabajo, cuando procediera. La reunión intergubernamental de participación abierta también examinará una nota de la Secretaría en que figura un desglose de los costos del mecanismo de examen previsto, que complementa la nota en que figura un proyecto de los procedimientos y normas (CTOC/COP/WG.9/2017/3).

Además, en la misma resolución, la Conferencia subrayó que el mecanismo de examen sería eficaz en función de los costos, conciso y fácil de utilizar y que debería

aprovechar de forma óptima y eficiente la información, los instrumentos, los recursos y la tecnología existentes a fin de no imponer una carga indebida a los Estados partes, sus autoridades centrales y los expertos que participaran en el proceso de examen. Se pondrá a disposición de la reunión una nota de la Secretaría sobre la información, los instrumentos, los recursos y la tecnología existentes para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, como documento de sesión (CTOC/COP/WG.9/2017/CRP.1).

Documentación

Nota de la Secretaría en que figura un proyecto de los procedimientos y normas para el mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.9/2017/2)

Nota de la Secretaría en que figura un desglose de los costos del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.9/2017/3)

Nota de la Secretaría sobre la información, los instrumentos, los recursos y la tecnología existentes para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.9/2017/CRP.1)

3. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 3 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento sobre ese tema.

4. Aprobación del informe

En relación con este tema, se aprobará un informe sobre la reunión intergubernamental de participación abierta.

Anexo

Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 24 de abril		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2
	2	Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2 (<i>continuación</i>)
Martes 25 de abril		
10.00 a 13.00 horas	2	Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2 (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de un primer proyecto de los procedimientos y normas para un mecanismo de examen basado en los elementos que figuran en la resolución 8/2 (<i>continuación</i>)
Miércoles 26 de abril		
10.00 a 13.00 horas	3	Otros asuntos
	4	Aprobación del informe